

**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL ELÉCTRICO**

**Acta de la Sesión Extraordinaria 06/2017
19/12/17**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del 19 de diciembre de 2017, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Electricidad, ubicada en el piso 10 del edificio sede de la Secretaría de Energía, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 890, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Sexta Sesión Extraordinaria de 2017 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Servicio Universal Eléctrico (el Comité Técnico del FSUE), de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Séptima, inciso f) del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso (el Contrato).

En términos de la Cláusula Sexta del Contrato, asistieron a la sesión el Presidente del Comité Técnico, Lic. Fernando Zendejas Reyes, Subsecretario de Electricidad; el Mtro. Primo Salvador Ibarra Herrera, Subdirector de Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía en suplencia del miembro propietario del Centro Nacional de Control de Energía; el Dr. Carlos Muñoz Piña, Director General de Política de Ingresos No Tributarios, en suplencia del miembro propietario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a la designación emitida mediante oficio No. 349-B-358; el Lic. Pedro Francisco Guerra Morales, Titular de la Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear de la Secretaría de Energía conforme a la designación emitida mediante Oficio 300.175/17; la Mtra. Aries Palacios Aguirre, en representación del miembro propietario de la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a la designación del Oficio Núm. CICH-0613-2017, el Mtro. César Contreras Guzmán, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética de la Secretaría de Energía; el Mtro. Nelson Delgado Contreras, Director General de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía; el Ing. Edmundo Gil Borja, Director General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social de la Secretaría de Energía y Titular de la Unidad Responsable del "FSUE"; la Lic. Irais Lucrecia López, Representante del Fiduciario Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. conforme al oficio DGAF/DADF/153000/164/2017, el Lic. Jorge García León en representación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía y el Mtro. Oswaldo Ariel Mena Aguilar, Secretario de Actas del Comité.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum.

Una vez que el Presidente del Comité Técnico del FSUE diera la bienvenida a los asistentes, el Secretario de Actas verificó el quórum legal al que se refiere la Cláusula Séptima, inciso c), del Contrato.

2. Aprobación del Orden del Día

El Secretario de Actas puso a consideración del Comité Técnico el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2017.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones a las Reglas de Operación del FSUE
5. Reintegro de recursos al CENACE.

Al no haber comentarios sobre el particular, se tomó el siguiente:

ACUERDO E.VI.01.2017: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE) y las Reglas 59 y 63 de las Reglas de Operación del Fondo de Servicio Universal Eléctrico, el Comité Técnico aprueba el Orden del Día de la Sexta Sesión Extraordinaria del 2017.

3. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 2017

El Presidente del Comité Técnico del FSUE puso a consideración de los integrantes de éste el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2017 y solicitó la dispensa de su lectura, ya que ésta fue distribuida con oportunidad. Al no haber comentarios sobre el particular, el Comité Técnico adoptó el siguiente:

ACUERDO E.VI.02.2017: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Cláusula Séptima, inciso c) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, y la Regla 59 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2017, celebrada el 20 de octubre de 2017.

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones a las Reglas de Operación del FSUE.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable, quien detalló el contenido de la propuesta de modificación a las Reglas de Operación del Fideicomiso, en particular lo relativo a la Regla que delimita el monto máximo aplicable correspondiente al concepto de gastos indirectos en virtud de la experiencia derivada de la gestión de

la primera Convocatoria para el Concurso Público Nacional CPN/FSUE/FIDE/02/2017, proponiendo su incremento a 7%. Igualmente, detalló que se proponía modificar lo relativo al procedimiento de Calificación de Ejecutores para que éste no dependiera de los plazos que se fijan en la Convocatoria para el Componente de Instalación de Sistemas Aislados de Electrificación.

Al no haber comentarios adicionales sobre el particular, el Comité Técnico del FSUE adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO E.VI.03.2017: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, las Cláusulas Séptima, inciso c) y Octava, inciso a) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, y la Regla 85 de las Reglas de Operación del FSUE, el Comité Técnico aprueba las modificaciones solicitadas por la Unidad Responsable a las Reglas de Operación del FSUE.

5. Reintegro de recursos al CENACE.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité Técnico del FSUE cedió la palabra al Titular de la Unidad Responsable, quien señaló que, con la finalidad de facilitar una administración ágil y eficiente de los recursos disponibles del FSUE, se solicita al Comité Técnico del FSUE autorizar el reintegro de recursos al CENACE por una cantidad que no compromete el desarrollo de las acciones del FSUE, es decir, por un monto de \$ 1,388,751,615.79 (mil trescientos ochenta y ocho millones, setecientos cincuenta y un mil seiscientos quince pesos 79/100 M.N.). El Titular de la Unidad Responsable detalló los conceptos que formaban parte del monto a devolver señalando que éste incluye recursos provenientes de las transferencias que contemplan los excedentes de ingresos resultantes de la gestión de pérdidas técnicas en el Mercado Eléctrico Mayorista realizadas por el CENACE e intereses. Añadió que para la cobertura de los proyectos para los cuales no se erogarán recursos en lo inmediato se solicitará oportunamente al CENACE los recursos necesarios.

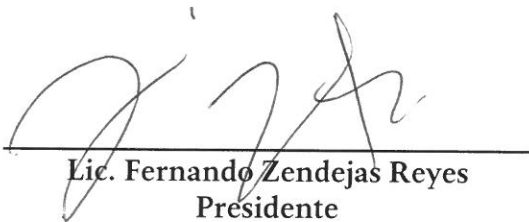
Al no haber comentarios adicionales sobre el particular, el Comité Técnico del FSUE adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDO E.VI.04.2017: Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, 114, párrafo segundo de la Ley de la Industria Eléctrica y Octava, inciso b) del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso del FSUE, el Comité Técnico aprueba el reintegro al CENACE de \$ 1,388,751,615.79 (mil trescientos ochenta y ocho millones, setecientos cincuenta y un mil seiscientos quince pesos 79/100 M.N.) correspondiente a los fondos que no se ejercerán en lo inmediato en proyectos de electrificación.

ACUERDO E.VI.05.2017. Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, 114 de la Ley de la Industria Eléctrica y 85, párrafo segundo de su Reglamento, y la Regla 12 de las Reglas de Operación del FSUE, y para financiar el complemento necesario para la ejecución del Componente de Extensión de Redes Generales de Distribución de la *Invitación a los Distribuidores a presentar Proyectos de Electrificación en Comunidades Rurales y Zonas Urbanas Marginadas* del 13 de noviembre de 2017 que resulte del cumplimiento del ACUERDO E.VI.04.2017, el Comité Técnico autoriza a la Unidad Responsable a solicitar al CENACE \$1,179,000,000.00 (mil ciento setenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N) para

la ejecución de la Invitación al Distribuidor 2017, adicionales a los recursos que le solicitará para financiar las Acciones de Electrificación identificadas en 2018.

No habiendo asuntos restantes por tratar, el Presidente del Comité Técnico agradeció la presencia de los integrantes del Comité Técnico del “Fideicomiso” y señaló que se levantaría el Acta correspondiente, dando con ello por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria de 2017, siendo las 19:10 horas del día de su inicio.



Lic. Fernando Zendejas Reyes
Presidente



Oswaldo Ariel Mena Aguilar
Secretario de Actas

Las presente firmas son parte integrante del Acta de la Sesión Extraordinaria 06/2017 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Servicio Universal Eléctrico, celebrada el 19 de diciembre de 2017, en la Ciudad de México y aprobada mediante ACUERDO E.I.03.2018 de la Primera Sesión Extraordinaria del 16 de marzo de 2018.